

Changuinola, 17 de octubre de 2017.

Ingeniero Emilio Sempris
Ministro del Ministerio de Ambiente.

E. S. D.

Respetado Ministro Sempris:

Yo, Bao Gen Liang Su, varón, nacionalizado panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N-20-905, con domicilio en la ciudad de Panamá, en mi calidad de Representante Legal de Bayview Project, S. A., con domicilio en la ciudad de Panamá, número de teléfono 6776-5073 para ser localizado, sin correo electrónico para notificación, sin apartado postal; hago entrega para Evaluación el presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE TERRAZA SOBRE FONDO DE MAR**", a desarrollase sobre fondo de mar de la parte posterior del Inmueble con Número 7781, Documento 1189225, Código 1001, de la Sección de la Propiedad del Registro Público, localizado frente al Mar Caribe en Isla Colón (intersección Calle 1^{ra} y Avenida E), corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro; ya que el mismo forma parte de la lista taxativa presente en el artículo 16 del Decreto 123 del 14 de agosto del 2009 como parte del sector Industria de la Construcción; el mencionado documento cuenta con un total de 100 hojas y ha sido elaborado por los siguientes consultores ambientales:

Consultor Principal: Dr. Daniel Cáceres

Nº de registro: IRC- 050-02.

E-mail: consultoria.caceres@gmail.com

Teléfono: 6635-8649.

Consultor: M.Sc. Abel Batista

Nº de registro: IRC-097-08.

E-mail: abelbatista@hotmail.com

Teléfono: 6969-4974

El monto global de la inversión para este proyecto es de aproximadamente Veinte Mil Balboas (B/. 20,000.00).

Fundamento de Derecho

Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009, y el Decreto Ejecutivo Nº 155 del 5 de agosto de 2011.

Acompañada a esta solicitud se hace entrega de un original y copia impresa, además de copias digitales (2 CDs).

Documentos originales en sobre sellado: Solicitud Notaria de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, copia de cédula notariada del promotor (Rep. Legal de la S. A.), Declaración Jurada Notariada, Certificado Original de la Propiedad, Certificado Original de la Persona Jurídica, paz y salvo de la S. A. ante MIAMBIENTE, recibo original de pago por los servicios de evaluación con valor de B/. 350.00.

Sr. Bao Gen Liang Su

Cédula N- 20-905

Representante legal de Bayview Project S. A.

La suscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

27 OCT 2017

Panamá

Testigo

Testigo

Nicda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
Notaria Pública Duodécima



REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACION NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017), ante mí, **NORMA MARLENIS VELASCO**

C., NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE PANAMÁ, portadora de la cédula de identidad personal número ocho – doscientos cincuenta – trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente, **BAO GEN LIANG SU**, de nacionalidad China, mayor de edad, con cédula de identidad personal número N - Veinte – novecientos cinco (N-20-905), con domicilio en Santiago, Provincia de Veraguas, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Sociedad **BAYVIEW PROJECT, S.A.** debidamente inscrita bajo Folio número cinco uno tres tres cinco uno (513351), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, persona a quien conozco, me solicitó que extendiera esta diligencia para declarar en forma de Atestación Notarial y bajo juramento lo siguiente:

Primero: Que desde el Martes 10 de Enero de 2006 en el Registro Público, ha dado inicio el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE TERRAZA SOBRE FONDO DE MAR**", a desarrollarse sobre fondo de mar de la parte posterior del Inmueble con Número 7781, Documento 1189225, Código 1001, de la Sección de la Propiedad del Registro Público, localizado frente al Mar Caribe en Isla Colón (intersección Calle 1^{ra} y Avenida E), corregimiento de Bocas del Toro, declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información expresada en el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo № 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley № 41 de 1 de julio de 1998.

Esta declaración fue leída en presencia de los testigos instrumentales **ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ**, con cedula de identidad personal número ocho – cuatrocientos ochenta y seis – seiscientos siete (8-486-607) y **SIMION RODRIGUEZ BONILLA**, con cedula de identidad personal número nueve – ciento setenta y cuatro – doscientos (9-174-200), ambos mayores de edad, panameños y vecinos de la Ciudad de Panamá, personas quienes conozco y hábiles el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, ante mí, la Notaria que doy fe.

SL
BAO GEN LIANG SU

Alexis Guerrel Rodriguez
ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ

Paulo Rodriguez
SIMION RODRIGUEZ BONILLA

NMV
Licda. Norma Marlenis Velasco C
Notaria Pública Duodécima



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL**

Bao Gen
Liang Su

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 24-DIC-1966
LUGAR DE NACIMIENTO: CHINA
SEXO: M
EXPEDIDA: 26-SEP-2017

TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 26-SEP-2027

N-20-905



**TE TRIBUNAL
ELECTORAL**
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



N-20-905

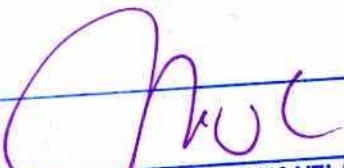
SEDE N°161

, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima
el Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia
fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.
27 OCT 2017

Panamá,


Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima





Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

4028594

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	BAYVIEW PROJECT, S.A / FOLIO 513351	<u>Fecha del Recibo</u>	8/11/2017
<u>Administración Regional</u>	Administración Regional de Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Efectivo		B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
Monto Total					B/. 350.00

Observaciones

PAGO POR EIA CAT I PROYECTO CONSTRUCCION DE TERRAZA SOBRE FONDO DEL MAR

Día	Mes	Año
08	11	2017

Firma

Nombre del Cajero Yaneth Marín

MINISTERIO DE
AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECAUDACIÓN
REGIONAL DE CHIRIQUÍ

Sello

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 140018

Fecha de Emisión:

09	11	2017
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

09	12	2017
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

BAYVIEW PROJECT, S.A

Representante Legal:

BAO GEN LIANG SU CED.N-20-905**Inscrita**

Tomo

Ficha

Folio

513351

Imagen

Asiento

Documento

Rollo

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Administrator Regional

 MINISTERIO DE
AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ



Registro Público de Panamá

No. 1325472

FIRMADO POR: AIKEEN ISAACS
MONTEZUMA
FECHA: 2017.10.31 14:48:10 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRQUI, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por AIKEEN ISAACS MONTEZUMA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www регистрация-юридического- лица.рф>>

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA CON VISTA A LA SOLICITUD

461722/2017 (0) DE FECHA 30/10/2017

QUE LA SOCIEDAD

BAYVIEW PROJECT, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 513351 (S) DESDE EL MARTES, 10 DE ENERO DE 2006

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: JOSE EUGENIO SILVA RITTER

SUSCRITOR: DIANETH ISABEL MATOS DE OSPINO

DIRECTOR: BAO GEN LIANG SU

DIRECTOR: SERGIO ACOSTA HERNANDEZ

DIRECTOR: FEDERICO TORRES VASQUEZ

PRESIDENTE: BAO GEN LIANG SU

TESORERO: SERGIO ACOSTA HERNANDEZ

SECRETARIO: FEDERICO TORRES VASQUEZ

AGENTE RESIDENTE: LICDA. CECILIA ALMANZA ROMERO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN 100 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE 100.00 DOLARES CADA UNA. LAS ACCIONES PODRÁN SER EXPEDIDAS EN FORMA NOMINATIVA O AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 31 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 11:28

AM. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401496264



Registro Público de Panamá

No. 1325471

FIRMADO POR: AIKEEN ISAACS
MONTEZUMA
FECHA: 2017.11.01 11:30:52 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por AIKEEN ISAACS MONTEZUMA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 461720/2017 (0) DE FECHA 30/10/2017.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOCAS DEL TORO CÓDIGO DE UBICACIÓN 1001, FOLIO REAL N° 7781 (F)

MANZANA 1, LOTE 8, CORREGIMIENTO BOCAS DEL TORO, DISTRITO BOCAS DEL TORO, PROVINCIA BOCAS DEL TORO UBICADO EN UNA SUPERFICIE INCIAL DE 481 m² 61 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 481 m² 61 dm² CON UN VALOR DE TRASPASO CIEN MIL BALBOAS (B/. 100,000.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO BALBOAS CON SESENTA Y UNO (B/. 481.61) NÚMERO DE PLANO: RB101-108589.

MEDIDAS Y COLINDACIAS: NORTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA A978 OCUPADO POR ALDGATE DEVELOPMENT; SUR: RESTO LIBRE DEL FINCA 978 OCUPADA POR JACOBO LEE; ESTE: MAR; OESTE: CALLE PRIMERA.

FECHA DE INSCRIPCION 17/09/2004

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BAYVIEW PROJECT, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD FECHA QUE ADQUIRIO 17/08/2007

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE . SOLO PESAN LAS RESTRICCIONES DE LEY.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 31 DE OCTUBRE DE 2017 03:13 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401496271



MIAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE EIA
REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

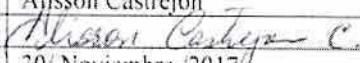
Tel. 500-0868

Apartado 0843-00793, Panamá,
www.miambiiente.gob.pa

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualizació n	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Consultores principales responsables del EsIA					
DANIEL CÁCERES	IRC-050-02	ARC-069-3105- 2017	✓		
ABEL BATISTA	IRC-097-08	ARC-070-0106- 2017	✓		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
Nombre: Estudio de Impacto Ambiental: "CONSTRUCCIÓN DE TERRAZA SOBRE FONDO DE MAR".					Categoría: I
PROMOTOR					
Promotora: BAYVIEW PROYECT, S.A					
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA					
Nombre: BAO GEN LIANG SU					Cédula: N-20-905
Observaciones:					

Departamento de Gestión de EIA
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón
Firma	
Fecha de Verificación	30/ Noviembre /2017



Departamento de Evaluación
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	YOARIS APARICIO
Fecha de Solicitud	30 DE NOVIEMBRE DE 2017



10

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: *"Construcción de Terraza sobre Fondo de Mar"*

PROMOTOR:

CATEGORÍA: CATEGORÍA I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 14 MES noviembre AÑO: 2017

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	<input checked="" type="checkbox"/>		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	<input checked="" type="checkbox"/>		
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	<input checked="" type="checkbox"/>		
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	<input checked="" type="checkbox"/>		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	<input checked="" type="checkbox"/>		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	<input checked="" type="checkbox"/>		
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	<input checked="" type="checkbox"/>		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	<input checked="" type="checkbox"/>		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	<input checked="" type="checkbox"/>		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.			<i>Pendiente por Revisión</i>

Entregado por:

Nombre: Raquel Montenegro
Cédula: 1-740-877
Firma: Raquel Montenegro

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: José Luis Arbelaez
Firma: José Luis Arbelaez
José Luis Arbelaez



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

FORMULARIO EIA 1602

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE TERRAZA SOBRE FONDO DE MAR."

PROMOTOR: BAYVIEW PROJECT, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: _____

FECHA DE ENTRADA: 14 NOVIEMBRE DE 2017

REALIZADO POR (CONSULTORES): DANIEL CÁCERES (IRC-050-02); ABEL BATISTA (IRC-097-08)

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): YOARIS APARICIO.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

12

FORMULARIO EIA 1602

6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).		X	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO	14 DE NOVIEMBRE 2017
FECHA DE INFORME:	30 DE NOVIEMBRE DE 2017
PROYECTO:	“CONSTRUCCIÓN DE TERRAZA SOBRE FONDO DE MAR”
PROMOTOR:	BAYVIEW PROJECT, S.A.
CONSULTORES :	DANIEL CÁCERES (IRC-050-02) ABEL BATISTA (IRC-097-08)
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO, DISTRITO Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

DESCRIPCIÓN:

Dicho proyecto consiste en la construcción de una terraza o cubierta de madera sobre fondo de mar, que contará con una superficie de 136 m², cimentada sobre postes de concreto, localizada frente al Mar Caribe y justo en la parte posterior de la Finca Número 7781 y de 481.61 m², Documento 1189225, Código 1001, propiedad del Promotor.

Esta terraza será utilizada como área de recreo por parte de los clientes y usuarios, donde éstos podrán descansar, leer, relajarse y recrearse, entre otras actividades anexas al proyecto Construcción de Depósito en Isla Colón (Aprobado mediante Resolución DRBT-158-0610-17) que se está construyendo en la actualidad. Adicionalmente, dicha terraza o cubierta al estar sobre mar, también permitirá la utilización de esta estructura como un atracadero para que pequeñas embarcaciones puedan embarcar y desembarcar en este lugar, incrementando así esta actividad entre los motoristas en general.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado, “CONSTRUCCIÓN DE TERRAZA SOBRE FONDO DE MAR” se detectó que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE TERRAZA SOBRE FONDO DE MAR”, promovido por la sociedad **BAYVIEW PROJECT, S.A.**

Yoaris Aparicio
YOARIS M. APARICIO G.
Jefa del Área de Evaluación Y
Ordenamiento ambiental

Carolina Wong Landero
CAROLINA WONG LANDERO
Directora Regional de Bocas del Toro

14

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
PROVEIDO DRBT-097-3011-07

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **BAYVIEW PROYECT, S.A.**, cuyo representante legal es el señor **BAO GEN LIANG SU**, portador de la cédula N° N-20-905, se propone realizar el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE TERRAZA SOBRE FONDO DE MAR**"

Que en virtud de lo antedicho, el día 14 de noviembre de 2017, el señor **BAO GEN LIANG SU**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE TERRAZA SOBRE FONDO DE MAR**", ubicado en el corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **DANIEL CÁCERES** y **ABEL BATISTA**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-050-02** e **IRC-097-08**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, inicio el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisar el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, Regional de Bocas del Toro, con fecha del 25 de julio 2017, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE TERRAZA SOBRE FONDO DE MAR**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE TERRAZA SOBRE FONDO DE MAR**" promovido por la sociedad **BAYVIEW PROYECT, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 30 días, del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

CÚMPLASE,


CAROLINA WONG LANDERO
Directora Regional de Bocas del Toro.

**MINISTERIO DE AMBIENTE
ÁREA DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

I. DATOS GENERALES

FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 2017.

NOMBRE DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE TERREZA SOBRE FONDO DE MAR"

PROMOTOR: BAYVIEW PROJECT, S.A.

UBICACIÓN: PARTE POSTERIOR DEL LOTE UBICADO EN LA INTERSECCIÓN CALLE PRIMERA Y AVENIDA E, ISLA COLÓN, CORREGIMIENTO BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

II. ANTECEDENTES

El día 14 de Noviembre de 2017, la Empresa **BAYVIEW PROJECT, S.A**, cuyo representante legal es el señor **BAO GEN LIANG SU**, portador de la cédula No. N-20-905, presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE TERREZA SOBRE FONDO DE MAR**" elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **DANIEL CÁCERES Y ABEL BASTISTA** personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las resoluciones **IRC-050-02 e IRC-097-08**, respectivamente.

Dicho proyecto consiste en la construcción de una terraza o cubierta de madera sobre fondo de mar, que contará con una superficie de 136m², cimentada sobre postes de concreto, localizada frente al Mar Caribe y justo en la parte posterior de la finca Número 7781 y de 481.61m², Documento 1189225, Código 1001, propiedad del Promotor.

Estas terraza será utilizada como área de recreo por parte de los cliente y usuarios, donde éstos podrán descansar, leer, relajarse y recrearse, entre otra actividades anexas al proyecto Construcción de Deposito en Isla Colon (Aprobado mediante Resolución DRBT-158-0610-17) que se está construyendo en la actualidad. Adicionalmente, dicha terraza o cubierta al estar sobre, también permitirá la utilización de esta estructura como un atracadero para que pequeña embarcaciones puedan embarcar y desembarcar en este lugar, incrementando así estas actividad entre los motoristas en general.

El proyecto se localiza en el corregimiento de Bocas del Toro, específicamente en Isla Colon (parte posterior del lote ubicado frente a la intersección Calle Primera y Avenida E), distrito Bocas del Toro y provincia de Bocas del Toro, según las siguientes coordenadas:

Coordenadas UTM del proyecto (Sistema WGS-84)

PUNTOS	LONGITUD ESTE	LATITUD NORTE
1	0363896	1032770
2	0363905	1032770
3	0363905	1032756
4	0363895	1032756

Que mediante **PROVEIDO-DRBT-097-3011-07**, de 30 de noviembre de 2017, (visible en la foja 14 del expediente administrativo), Mi AMBIENTE Regional de Bocas del Toro, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE TERRAZA SOBRE FONDO DE MAR**" y en virtud de lo

establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

En cuanto al **ambiente físico**, según lo mencionado en el EsIA, actualmente el área donde se realizará el proyecto denota intervención antrópica, en el sitio específico del proyecto, en donde se construirá la nueva estructura será utilizada como áreas de recreo por parte de los cliente y usuario, también se utilizará como atracadero. Sus colindantes son:

Norte: Resto libre de la Finca 978, ocupado por Aldgate Development / hotel Selina

Sur: Resto libre de la Finca 978 ocupado por Jacobo Lee y una vereda pública.

Este: Limita con el Mar

Oeste: La Finca Número 7781(F), propiedad de Bayview Project, S.A.

Dentro del terreno del proyecto no se observa cuerpo de agua dulce, o algún cuerpo de agua permanente, la topografía del terreno no presenta elevaciones, no se perciben malos olores, pero es importante mencionar que el mayor afectación en el área es la presencia de hidrocarburos producto de la combustión de motores fuera de borda que llegan a un pequeño muelle de motorista próximo al proyecto. Por otro lado el nivel sonoro está determinado por la circulación vehicular que pasan por la Calle Primera de Isla Colon.

En referencia al análisis del **ambiente biológico**, según lo descrito en el EsIA, solo fue posible encontrar dentro del terreno algunas especies herbáceas, y tampoco se encontraron especie arbórea. Con relación a la composición de la fauna, se observó una especie de aves, como el Martín pechigris (*Progne chalybea*), también se observaron tres peces, que se comunes en el área.

Por último, con relación al **ambiente socioeconómico**, en el EsIA, se indica que se realizó una encuesta a 20 persona aleatoria que son moradores del área, donde se evidenció la siguiente información: El 75% de las personas entrevistadas conocen del desarrollo del proyecto; el 70% asegura estar de acuerdo con el proyecto; el 65% de los participante que el proyecto puede ser beneficioso para la comunidad; y el 65% de las personas entrevistada consideran que dicho proyecto generara empleo.

Durante el proceso de evaluación, los encuestados recomiendan que: contraten personal del área y los manejos de desechos que se generen tengan una disposición adecuada.

Una vez analizado y evaluado el EsIA presentado por el promotor, se considera el mismo viable, ya que ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, y por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativo de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales, producidos por el desarrollo del proyecto.

En adición a los compromisos contemplados en el EsIA el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2000, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.

- c. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- d. Señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- e. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, un (1) informe sobre la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el plan de manejo ambiental, al final del cierre de construcción y un informe (1) al año siguiente en la etapa de operación. En un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el EsIA y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. Una vez evaluado el EsIA y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, se considera viable el desarrollo de dicha actividad.
2. El EsIA en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, vegetación, suelo y aspectos socioeconómicos durante las fases de construcción y operación del proyecto.
3. De acuerdo a las opiniones y las consideraciones técnicas por parte de nuestra Área de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, Regional de Bocas del Toro, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera Ambientalmente Viable.

V. RECOMENDACIONES

- ✓ Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.
- ✓ Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**CONSTRUCCION DE TERRAZA SOBRE FONDO DE MAR**".

Yoaris Aparicio
Jefe del Área de Evaluación y Ordenamiento
Ambiental

Carolina Wong
Directora Regional
MiAMBIENTE-Bocas del toro

**República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE**

RESOLUCIÓN DRBT- 195-2017

De 20 de Diciembre de 2017.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE TERREAZA SOBRE FONDO DE MAR**"

La suscrita Directora de la Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

El día 14 de Noviembre de 2017, la señor **BAO GEN LIANG SU**, portadora de la cédula **N-20-905**, presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE TERRAZA SOBRE FONDO MAR**" elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **DANIEL CÁCERES** y **ABEL BATISTA** personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las resoluciones **IRC-050-02** e **IRC- 097-08**, respectivamente.

Dichos proyecto consiste en la construcción de una terraza o cubierta de madera sobre fondo de mar, que contará con una superficie de 136m², cimentada sobre poste de concreto, localizada frente al Mar Caribe y justo en parte posterior de la Finca Número 7781 y de 481.61m², Documento 1189225, Código 100, propiedad del Promotor.

Esta terraza será utilizada como área de recreo por parte de los clientes y usuarios, donde éstos podrán descansar, leer, relajarse y recrearse, entre otras actividades anexas al proyecto Construcción de Deposito en Isla Colon (Aprobado mediante Resolución DRBT-158-0610-17), que se está construyendo en la actualidad. Adicionalmente, dicha terraza o cubierta al estar sobre mar, también permitirá la utilización de esta estructura como un atracadero así esta actividad entre los motorista en general.

El proyecto se localiza en el corregimiento de Bocas del toro, en el distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro y según las siguientes coordenadas:

Coordenadas UTM del proyecto (Sistema WGS-84)

PUNTOS	LONGITUD NORTE	LATITUD ESTE
1	1032770	0363896
2	1032770	0363905
3	1032756	0363905
4	1032756	0363895

Que mediante **PROVEIDO-DRBT-097-3011-07**, de 30 de noviembre de 2017, (visible en la foja 14 del expediente administrativo), MiAMBIENTE Regional de Bocas del Toro, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado "**CONSTRUCCION DE TERRAZA SOBRE FONDO DE MAR**", mediante Informe Técnico recomendada su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de

agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable;

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada, establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente;

Que mediante la Resolución 0277-16, del 19 de abril de 2016, por la cual se delega funciones a los Directores Regional del Ministerio de Ambiente, en relación a la Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental;

Que en el artículo No. 2, de la norma anteriormente citada, faculta a los Directores Regionales del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro... para que realicen el proceso de Evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, y emitan las Resoluciones que correspondan en dicho proceso, cumplidos seis meses desde la promulgación de la presente Resolución.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE TERRAZA SOBRE FONDO DE MAR**”, cuyo **PROMOTOR** es la señor **BAO GEN LIANG SU**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. EL PROMOTOR del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE TERREZA SOBRE FONDO DE MAR**”, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. Advertir a **EL PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. En adición a los compromisos adquiridos y contemplados en el EsIA, **EL PROMOTOR** del Proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2000, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° DRBT-195 - 2017

FECHA 20-12-17

- c. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- d. Señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- e. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, un (1) informe sobre la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el plan de manejo ambiental, al final del cierre de construcción y un informe (1) al año siguiente en la etapa de operación. En un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

Artículo 5. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, **EL PROMOTOR** decide abandonar la obra, deberá:

- a. Comunicar por escrito a MiAMBIENTE, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.
- b. Cubrir los costos de mitigación, indicados en el EsIA, así como cualquier daño ocasionado durante la construcción y/o operación.

Artículo 6. ADVERTIR a la señor **BAO GEN LIANG SU**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE TERRAZA SOBRE FONDO DE MAR”**, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No 123 del 14 de agosto de 2009.

Artículo 7. Advertir al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, el promotor del proyecto la señor **BAO GEN LIAN SU**, podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° DR.BT-195-2017,

FECHA 20 - 12 - 2017

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Changuinola, a los veinte (20) días, del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

Siendo las 8:50 A.M. de hoy 24 de enero de 2018,
Notifíquese personalmente a Raquel Montenegro
de la Resolución No. DRBT-195-2017.

Raquel MC
Notificado

Génisis Montenegro C.
Notificador

CAROLINA WONG LANDERO
Directora Regional
MiAMBIENTE – Bocas del Toro.

Yoaris Aparicio
YOARIS APARICIO

Jefe del Área de Evaluación y
Ordenamiento Ambiental.
MiAMBIENTE-Bocas del Toro.

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° DRBT 195 - 2017

FECHA 20-12-2017

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE TERRAZA SOBRE FONDO DE MAR”.

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.

Tercer Plano: PROMOTOR: BAYVIEW PROJECT,S.A..

Cuarto Plano: ÁREA: 136 m².

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRBT-195-2017 DE 20 DE diciembre DE 2017.

Recibido por:

Raquel Montenegro C.
Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Raquel MC
Firma

1-740-877
Nº de Cédula de I.P.

24/1/2018
Fecha

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° DRBT 195-2017

FECHA 20-12-2017

Panamá, 26 de diciembre de 2017.

Ing. Carolina Wong Landero

Directora Regional

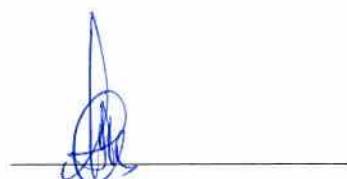
MINISTERIO DE AMBIENTE – Provincia de Bocas del Toro

E. S. D.

Respetada Directora Wong:

Por medio de la presente, yo, Bao Gen Liang Su, varón, de nacionalidad china, mayor de edad, con cédula de identidad personal N-20-905, con domicilio en la ciudad de Panamá, en mi calidad de Representante Legal de Bayview Project, S. A., sociedad Promotora del Proyecto “**Construcción de Terraza Sobre Fondo de Mar**”, a desarrollase frente al Mar Caribe del Inmueble con Número 7781, Documento 1189225, Código 1001, de la Sección de la Propiedad del Registro Público, localizado en Isla Colón, por medio de este documento notariado me notifico por escrito de la Resolución de Aprobación DRBT-195-2012 de 20 de Diciembre de 2017 del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto antes enunciado. De igual forma autorizo a Raquel Montenegro con C.I.P. Nº 1-740-877 para que pueda retirar en mi nombre y ante ustedes la Resolución DRBT-195-2012.

Atentamente,



Sr. Bao Gen Liang Sun

Cédula N- 20-905

Representante Legal de Bayview Project, S. A.



La suscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

17 ENE 2018

Testigo

Testigo

Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
Notaria Pública Duodécima

24
REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Bao Gen
Liang Su

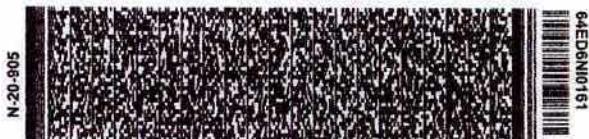
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 24-DIC-1966
LUGAR DE NACIMIENTO: CHINA
SEXO: M
EXPEDIDA: 26-SEP-2017 TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 26-SEP-2027

N-20-905



TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PATRIA ES HACEROS TODOS

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



64EDON0161

, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima
el Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia
fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.
27 OCT 2017

Panamá,

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima



25



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE**

RESOLUCIÓN No. DM-0104-2024
De 31 de mayo de 2024

Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del listado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para garantizar el cumplimiento y aplicación de las Leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el numeral 1 y 6 del artículo 7 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, establecen dentro de las funciones del Ministro de Ambiente la de dirigir y administrar el Ministerio, y delegar funciones;

Que el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente;

Asimismo, el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, atribuye en el numeral 1 del artículo 7 que será función de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el establecer, administrar y asegurar el cumplimiento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel nacional;

Concordante con ello, en el numeral 6 del artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, indica que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental podrá proponer y propiciar que se le otorgue, restrinja o retire a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), Unidades Ambientales Municipales (UAM) y a las Direcciones Regionales, del Ministerio de Ambiente la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, cuando los procedimientos dispuestos por el Ministerio de Ambiente se encuentren debidamente creados, capacitados y equipados o que no estén cumpliendo con sus funciones;

Que, el Ministro de Ambiente delegó a las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, Panamá Norte, Panamá Oeste, Colón, Chiriquí, Veraguas, Herrera, Coclé, Los Santos, Bocas del Toro, Darién, Panamá Este, Comarca Guna Yala y Comarca Ngöbe Buglé, mediante Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018, la facultad para llevar a cabo la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), categoría I y emitir las resoluciones que resulten de dichos procesos.

RESUELVE:

Artículo 1. DELEGAR en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I y como resultado de ello, emitir las resoluciones correspondientes.

Artículo 2. EXCEPTUAR de la presente delegación de facultades a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro.

Ministerio de Ambiente
Resolución DM-0104-2024
Fecha 31 de mayo de 2024
Página 1 de 2

Artículo 3. ADVERTIR que, en el caso de las Direcciones Regionales de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro, el proceso de evaluación se surtirá en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y se autoriza al Director de Evaluación de Impacto Ambiental para que, en conjunto con el Jefe del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, suscriban las Resoluciones Ambientales, a través de la cual se formaliza la decisión de aprobación o rechazo del Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 4. ORDENAR a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, la remisión de las solicitudes y expedientes debidamente conformados de evaluación a EIA, según corresponda, en un plazo de diez (10) días hábiles, a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Artículo 5. Derogar la Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018.

Artículo 6. La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 125 de 2 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Panama, a los treinta y uno (31) días, del mes de
mayo, del año dos mil veinticuatro (2024).


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



Panamá, 14 de junio de 2024
DM-1113-2024

Licenciado
ELIS CORRO
Director encargado
Dirección Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Licenciado Corro:

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No.30051, conforme a lo estipulado en su artículo 4, deberá entregar al personal de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, toda la documentación, solicitudes y expedientes administrativos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, que mantiene en la Dirección a su cargo.

Por otra parte, se le informa que a partir del día 12 de junio de 2024, la Dirección Regional de Bocas del Toro, deberá realizar todas las inspecciones que solicite la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y remitir los informes correspondientes.

Adicionalmente, toda consulta referente a requerimiento o no de Estudio de Impacto Ambiental, para actividades, obras o proyectos que se propongan desarrollar en la provincia de Bocas del Toro, deberán remitirse a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin otro particular nos suscribimos

Atentamente,

MILCIADES CONCEPCION
Ministro de Ambiente



DDE/ACP/jm
Adjunto Gaceta Oficial No.30051



17/06/2024
3:00 P.M.